

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 134 - 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 01 de abril de 2025

VISTO:

El Memorando N°171-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 31 de marzo de 2025; el Informe N° 88-2025-HNSLMP-43002014266 de fecha 31 de marzo de 2025; el Informe N°0428-2025-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 27 de marzo de 2025; el Informe N° 038-2025-HNSLMP-43002014266-E. AIRHSP de fecha 24 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud de Piura, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, la LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, LEY N° 32185, establece en el artículo 8.1 *"Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades. b) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, miembros de la Junta Nacional de Justicia, profesores del Magisterio Nacional, así como del personal egresado de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, y de la Academia Diplomática del Perú. c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. En el caso del ascenso y promoción del personal del Decreto Legislativo N° 276, las entidades deben tener en cuenta previamente lo establecido en el artículo 16 y 17 del Decreto Legislativo N°*

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 134 - 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 01 de abril de 2025

276 así como el artículo 60 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse.

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones de Sector Público; aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; prescribe que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: inciso c) labores de remplazo de personal permanente e impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios pactados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, mediante Informe N°038-2025-HNSLMP-43002014266-E.AIRHSP de fecha 24 de marzo de 2025, la encargada del AIRHSP informa al Jefe de Personal, los datos de las plazas presupuestada administrativas vacantes para el mes de abril de 2025, según como se detallan a continuación:

N°	DESC_CARGO_FUNCIONAL	CODIGO AIRSHP	N.R	SITUACIÓN
1	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	000032	STC	VACANTE
2	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	000128	STC	VACANTE
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	000051	STC	VACANTE

Que, mediante Informe N°0428-2025-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 27 de marzo de 2025, el Jefe de Personal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, pone de conocimiento a la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, los datos de las plazas presupuestada administrativas vacantes para el mes de abril de 2025, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, según como se detallan a continuación:

N°	DESC_CARGO_FUNCIONAL	CODIGO AIRSHP	N.R	SITUACIÓN
1	TECNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	000032	STC	VACANTE
2	TECNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	000128	STC	VACANTE
3	TECNICO ADMINISTRATIVO I	000051	STC	VACANTE

Que, mediante el Informe N° 88-2025-HNSLMP-43002014266 de fecha 31 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, remite a la Dirección del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 134 - 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 01 de abril de 2025

Señora de las Mercedes - Paita, la propuesta del personal que ocupará las plazas presupuestadas administrativas vacantes para el mes de abril de 2025, según como se detallan a continuación:

N°	DESC_CARGO_FUNCIONA L	N° AIRSHP	SITUACIÓN	PERSONAL QUE OCUPARÁ LA PLAZA	DNI
1	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	000032	VACANTE	LIC. ADM. EDER ALEXANDER MARTINEZ MENA	47093828
2	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	000128	VACANTE	ING. MANUEL HUMBERTO QUEDENA ZAPATA	45474688
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	000051	VACANTE	LIC. ADM. LUIS DANIEL GUERRERO ALMESTAR	72855704

Que, con Memorando N° 171-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 31 de marzo de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, solicita a Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, proyecte la Resolución Directoral para asignar las plazas presupuestadas administrativas disponibles bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, para el mes de abril de 2025.

Estando a lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Administración, con la aprobación de Dirección del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita, el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Personal y Asesoría Legal.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, La LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, LEY N° 32185, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de La Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 21 de febrero de 2025, rectificada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

CONTRATAR a partir de 01 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, en las plazas presupuestadas administrativas disponibles bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, en la modalidad de suplencia, a los siguientes servidores quienes percibirán la remuneración y la bonificación que les corresponda, según el nivel remunerativo, tal como se detallan a continuación:

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 134 - 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 01 de abril de 2025

N°	DESC_CARGO_FUNCIONAL	N° AIRSHIP	SITUACIÓN	PERSONAL QUE OCUPARÁ LA PLAZA	DNI
1	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	000032	VACANTE	LIC. ADM. EDER ALEXANDER MARTINEZ MENA	47093828
2	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	000128	VACANTE	ING. MANUEL HUMBERTO QUEDENA ZAPATA	45474688
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	000051	VACANTE	LIC. ADM. LUIS DANIEL GUERRERO ALMESTAR	72855704

ARTICULO 2°.-

La presente resolución queda resuelta automáticamente el día del término de contrato de suplencia, de acuerdo a la normatividad vigente y no genera derecho de ninguna clase al profesional citado en el artículo precedente para efectos de la carrera administrativa. En caso se dé concluida la vacancia de la plaza por designación, el contrato de suplencia se tiene por resuelto en la fecha del término de la designación.

ARTÍCULO 3°.-

Disponer que el egreso que demande la presente RESOLUCIÓN se afecta al presupuesto de la UNIDAD EJECUTORA 405-Hospital de Apoyo II -1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, Pliego 457 Gobierno Regional Piura.

ARTICULO 4°.-

Disponer que la Oficina de Personal realice la adecuada inserción del personal contratado a la Institución dándole a conocer sus deberes y derechos en el establecimiento de salud.

ARTÍCULO 5°.-

NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Subdirección, Unidad de Administración, Asesoría Legal y Área de Personal.

ARTICULO 6°.-

ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Hospital.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA

Joe Christopher Olivares López
CMP: 78939 - RNE: 46748
DIRECTOR



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDO N° 171 -2025-HNSLMP -43002014261

A : Abog. Pamela Melissa Huamán Castillo
Asesora Legal

DE : Med. Joe Christopher Olivares Lopez
Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Sra. de Las Mercedes - Paita

ASUNTO : PROYECTAR RESOLUCIÓN DIRECTORAL - PLAZAS ADMINISTRATIVAS
PRESUPUESTADAS DISPONIBLES PARA EL MES DE ABRIL 2025

REFERENCIA : INFORME N° 88-2025-HNSLMP-43002014266

FECHA : Paita, 31 de Marzo del 2025

Me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, proyectar la Resolución Directoral para las Plazas Presupuestadas administrativas disponibles para el mes de Abril 2025, bajo el régimen legislativo N° 276.

Esperando la debida atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II - 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PA
JOE CHRISTOPHER OLIVARES LOPE.
CNP: 78939 RNE: 46748
DIRECTOR



Anexo (03 folios)
C.c:
Archivo
JCOL/yjmc

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 88-2025-HNSLMP-43002014266

A : MED. JOE CHRISTOPHER OLIVARES LOPEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL HNSLMP

DE : CPC. JHONNATAN EDUARDO RENTERIA BECERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HNSLMP

ASUNTO : SE INFORMA PLAZA PRESUPUESTADA LIBRE

REF : INFORME N° 0428-2025-HNSLMP-43002014266-PERS

FECHA : Paita, 31 DE MARZO DEL 2025

HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA

RECIBIDO

31 MAR 2025

N° REG.: 17:002

HORA: FIRMA:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en virtud al documento de la referencia emitido por la encargada de la jefatura del área de Personal, donde pone de conocimiento la plaza presupuestada administrativa disponible bajo el régimen legislativo N° 276 para los fines que crea conveniente para el mes de abril 2025.

N°	DESC-CARGO-FUNCIONAL	CODIGO AIRSHIP	SITUACION	PERSONAL QUE OCUPARA LA PLAZA	FECHA
1	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO	000032	VACANTE	LIC. ADM. EDER ALEXANDER MARTINEZ MENA	01.04.2025 -30.04.2025
2	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO	000128	VACANTE	ING. INF. MANUEL HUMBERTO QUEDENA ZAPATA	01.04.2025 -30.04.2025
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	000051	VACANTE	LIC. ADM. LUIS DANIEL GUERRERO ALMESTAR	01.04.2025 -30.04.2025

Siendo esto todo cuanto tengo que informar para que proceda actuar de acuerdo a su competencia y funciones, me despido agradeciendo su atención.

Atentamente,

JRB/

C.c. Archivo FOLIO

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA

CPC. Jhonnatan Eduardo Rentería Becerra
N° REGISTRO 07-4443
ADMINISTRADOR DEL HNSLMP

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME N° 0428-2025-HNSLMP-43002014266/PERS

A : **CPC. JHONNATAN EDUARDO RENTERIA BECERRA**
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL HLMP

DE : **LIC. ADM. CESAR ALFREDO PAIVA MENDOZA**
JEFE DE ÁREA DE PERSONAL DEL HNSLMP

ASUNTO : **INFORME DE PLAZAS PRESUPUESTADAS ADMINISTRATIVAS MES DE ABRIL**

REFERENCIA : **INFORME N° 038-2025-HNSLMP-43002014266-E-AIRHSP**

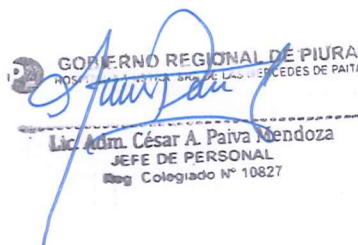
FECHA : **Paita, 27 de marzo del 2025.**



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo se le alcanza el INFORME N° 039-2025-HNSLMP-43002014266-E-AIRHSP, emitido por YSIS SEMINARIO ALBURQUEQUE encargada del AIRHSP – INFORHUS del HNSLMP, informando sobre las Plazas Presupuestadas Administrativas Vacantes del mes de ABRIL 2025.

Lo que informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
OFICINA REGIONAL DE LAS MERCEDES DE PAITA
Lic. Adm. César A. Paiva Mendoza
JEFE DE PERSONAL
Reg. Colegiado N° 10827

INFORME N° 038-2025-HNSLMP-43002014266-E. AIRHSPA : LIC. ADM. CESAR ALFREDO PAIVA MENDOZA
JEFE DE PERSONAL HNSLMP

Asunto : Plazas Administrativas Presupuestadas Vacantes – Abril 2025

Fecha : Paita, 24 de marzo del 2025

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez informar:

Las PLAZAS PRESUPUESTADAS ADMINISTRATIVAS vacantes, que cuenta el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, a partir del mes de Abril 2025.

Además, se detalla cuales son las **plazas administrativas vacantes para el periodo ABRIL 2025:**

N°	DESC_CARGO_FUNCION AL	N° AIRHSP	N.R.	SITUACION	MOTIVO
1	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO	000032	STC	VACANTE	PROCESO JUDICIAL SIN SENTENCIA CONSENTIDA
2	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO	000128	STC	VACANTE	PROCESO JUDICIAL SIN SENTENCIA CONSENTIDA
3	TECNICO ADMINISTRATIVO I	000051	STC	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD

Por lo tanto, se SOLICITA que el acto resolutivo se debe de alcanzar dentro de los 05 primeros días hábiles del periodo a ocupar teniendo en cuenta el cargo funcional, para proceder a las modificaciones en el INFORHUS y AIRHSP.

Lo que comunico para su conocimiento y fines según corresponda.

Atentamente.

C/c
Arch.
CPC YSIS SEMINARIO ALBURQUEQUE
(e) AIRHSP – INFORHUS HNSLMP
AREA DE PERSONAL